CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE SOPORTE INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO CERTIFICA:

Que, una vez revisado el manual de funciones y la planta de personal de la Agencia Nacional del Espectro No existen funcionarios en la Dirección General de la ANE; con el perfil requerido que apoye la ejecución del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, mediante la evaluación y seguimiento de la gestión y resultados del Proceso de Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información y de la integralidad, seguridad en su operación, apropiación y uso de los sistemas de información con que actualmente cuenta la entidad, verificando su alineación con la normativa aplicable, los objetivos institucionales y el plan de acción de la ANE.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con el estudio previo suscrito por el Asesor 1020-15 con funciones de Control Interno de la Dirección General, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se requiere contar un profesional en ingeniería de Sistemas o afines según el Sistema Nacional de información de la Educación Superior -SNIES-, con posgrado en modalidad de especialización en disciplina relacionada en temas de Auditoría de Sistemas y Seguridad de la Información o afines según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- y con 36 meses de experiencia profesional relacionada en auditoría interna.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de julio de 2026.

LINA PAOLA VACCA SALINAS
Subdirectora de Soporte Institucional

Elaboró: Rosana Rojas Villarreal – Contratista - del Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Diego Fernando Urquijo Sanchez – Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano
Hans Ronald Niño García – Contratista - Subdirección de Soporte Institucional